

**0834-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón SAN CARLOS de la provincia ALAJUELA.**

Mediante auto n.º 0680-DRPP-2024 de las catorce horas con dieciocho minutos del trece de setiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido AVANZA que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día treinta y uno de agosto del año dos mil veinticuatro, la estructura del cantón SAN CARLOS, de la provincia de ALAJUELA, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que no era posible la acreditación de Carlos Luis Retana Porras, cédula de identidad n° 204680959 como tesorero propietario y delegado territorial suplente y Carmen Margarita Hernández Mora, cédula de identidad n° 205730684, como tesorera suplente y delegada territorial propietaria debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, sin que a la fecha constara en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas originales de aceptación a los cargos.

En fecha nueve y diecisiete de setiembre de dos mil veinticuatro, se presentan ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas originales de aceptación de los señores Carlos Luis Retana Porras a los cargos de tesorero propietario y delegado territorial suplente y Carmen Margarita Hernández Mora a los cargos de tesorera suplente y delegada territorial propietaria.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**  
**CANTÓN SAN CARLOS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603860247	SHARON LINETH MORALES CHAMORRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
105150851	LUZ ALBA MORA CALVO	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>204680959</b>	<b>CARLOS LUIS RETANA PORRAS</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
113020466	GABRIEL VARGAS CALDERON	PRESIDENTE SUPLENTE
301911353	MARIO HERNANDEZ MONGE	SECRETARIO SUPLENTE
<b>205730684</b>	<b>CARMEN MARGARITA HERNÁNDEZ MORA</b>	<b>TESORERA SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
208450238	ESMERALDA PAOLA URBINA MONTALBAN	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113020466	GABRIEL VARGAS CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
105150851	LUZ ALBA MORA CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
301911353	MARIO HERNANDEZ MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
603860247	SHARON LINETH MORALES CHAMORRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>205730684</b>	<b>CARMEN MARGARITA HERNÁNDEZ MORA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>204680959</b>	<b>CARLOS LUIS RETANA PORRAS</b>	<b>TERRITORIAL SUPLENTE</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/cvt  
C.: Exp. n.º 417-2024, partido AVANZA  
Ref., No.: 04066-04240-4672-2024